ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBO
24 ABR 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
16 ABR 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3321

LA LIGUA, 15 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO AL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO COMUNITARIO"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2.736.843.- (Dos millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/erb

EXAMINADO
21 ABR 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°134/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 3111, de fecha 08 de abril del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo al Trabajo del Departamento Comunitario, a realizarse entre el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $2.736.843.- (Dos millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de abril del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

SUPLEMENTO A PROGRAMA MUNICIPAL

Apoyo al Trabajo del Departamento Comunitario

GENERAL:

"El objetivo de este programa es contar con el personal adecuado para las labores y programas que se desarrollan en el Departamento Comunitario Y Oficina de Personas Mayores, para que pueda apoyar las labores de ambas.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) "la asistencia social" y II) "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Apoyar las labores de, atención de público, asesorías, orientación y actividades en general que se realizan en el Departamento Comunitario y en la oficina de Personas Mayores.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se desarrollarán en dependencias del Departamento Comunitario desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio 2025.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$2.736.843.- (dos millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos)**, que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento en los ítems individualizados a continuación:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.

Ítem	Descripción	Duración	Renta Mensual	Total
1.-	**Personal Profesional Honorarios de apoyo Depto. Comunitario**	**3 meses (desde el 01 de mayo al 31 julio 2025)**	**$ 912.281 (incluido 13,75 %)**	**$2.736.843.- (12 meses)**
			Total	**$ 2.736.843.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de María Alejandra Álvarez Moraga, Jefa del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

M. Alejandra Álvarez M.
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

V° B° ALCALDE